

Santiago, 14 de Junio de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Compass Private Debt II Fondo de Inversión administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del fondo **Compass Private Debt II Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 17 de mayo de 2017 en las oficinas de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"):

- (i) En el numeral 2.4. del número DOS. *Política de Inversiones*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, se indicó que los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán principalmente el mercado extranjero de activos de capital privado globales y, en menor medida el mercado nacional. Adicionalmente se agregó que dichos mercados deberán cumplir con las condiciones establecidas en la letra a) del Título I. de la Norma de Carácter General N° 376 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.
- (ii) En numeral 2.10 del número DOS. *POLÍTICA DE INVERSIONES*, del Título II. *POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*, se establece expresamente que entre los instrumentos bienes o contratos que puede invertir el Fondo y que no cumplan con los requisitos que establezca la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentra la inversión directa en el Fondo Extranjero de Capital Privado.
- (iii) En el número UNO. *COMUNICACIÓN CON LOS PARTÍCIPES*, del Título IX. *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE*, se incluye un párrafo cuarto en el cual se establece la obligación de la Administradora de poner a disposición con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea de Aportantes, la o las propuestas que se presentarán a su consideración en dicha Asamblea.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 14 de Julio de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o el Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o escribiendo a la casilla info@cgcompass.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General
COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS